



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

NOTA N° 116 / 2021

Letra: GDV- Bloque FDT

Ushuaia, 14 de diciembre de 2021.-

SEÑOR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos Pino
S _____ **D**

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14 DIC. 2021	14.01
Numero: 931	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados en la Sesión Ordinaria, el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA tiene por objeto modificar el Artículo 48 de la Ordenanza Municipal N°5885.-

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento interno, Decreto D.C N° 09/2009.

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

FUNDAMENTOS

A través de las diferentes reuniones mantenidas con las y los propietarios de remises durante todo este año, y tratando de encontrar soluciones a las cuestiones planteadas, se avanzó definida y favorablemente con la nueva Ordenanza Municipal N° 5885, la cual fue sancionada el 22 de julio de 2021.

Dicha Ordenanza -en sus disposiciones finales y transitorias- en el artículo N° 48 contempla que se requieren 7 años de antigüedad para la habilitación inicial de los vehículos destinados a prestar servicio.

Sin embargo, esto genera una serie de conflictos e inconvenientes a las y los propietarios por lo que, desde este bloque, se solicita extender, a 10 años las habilitaciones, sólo por el plazo de 1 (un) año y para aquellos que cuenten con la antigüedad requerida. Esta solicitud se efectúa en vista de la crisis social económica y de salud que ocasionó la pandemia de Covid-19, afectando gravemente al sector, y dificultando la regularización de los trámites a los/as propietarios/as de aquellos vehículos que en la actualidad se encuentran trabajando.

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO N°1.- Exceptuar de manera extraordinaria y por única vez del cumplimiento lo dispuesto en el artículo 22 inciso e), de la Ordenanza Municipal 5885, a las unidades que se hallaban habilitadas y en servicio efectivo al momento de la promulgación de la misma.

ARTÍCULO N° 2.- De Forma.

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia